

RESOLUCIÓN  
NEUQUÉN,

. 0192 .  
14 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10710-M-2004 Alcance N° 01/2025, y  
la Resolución N° 0496/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0496/2024 se autorizó y aprobó la contratación de la firma INENCO S.R.L, CUIT N° 30-63380110-6, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Información Contable - SINCO – en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública -GESOP-" por un periodo de siete (07) meses por la suma mensual de Pesos Cinco Millones Cuarenta Y Tres Mil Con 00/100 (\$5.043.000,00);

Que en tal sentido, entre La Municipalidad de Neuquén y la firma INENCO S.R.L suscribieron el respectivo contrato de servicio, estableciéndose en la "Cláusula Cuarta" que el valor mensual del servicio será de Pesos Cinco Millones Cuarenta Y Tres Mil Con 00/100 (\$5.043.000,00);

Que, la citada firma solicitó mediante nota de fecha 15 de enero de 2025 la actualización de precios en el marco de la "Cláusula Quinta" del respectivo contrato de Servicios;

Que la "Cláusula Quinta" del contrato estableció que:  
*"... El presente contrato contemplará una metodología de adecuación de precios con el fin de mantener el equilibrio económico financiero del contrato. La verificación de la variación de precios, se calculará en base al Índice de Precios al Consumidor de Neuquén (IPC) y operará teniendo en cuenta el acumulado del primer trimestre, procediendo a modificar los valores mencionados en la cláusula CUARTA y aumentándolos en el porcentaje de variación verificada. En tal sentido, se considerará la variación producida desde el mes de octubre 2024 a diciembre 2024, ambos inclusivo, y los nuevos valores se aplicarán, desde el día 01/01/2025 hasta la finalización del presente contrato el día 30/04/2025";*

Que para el análisis de la evolución de los indicadores definidos en la cláusula quinta del citado contrato, se consultó a los Índices De Precios Al Consumidor de la Provincia de Neuquén extraídos de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén;

Que, mediante informe emitido por la Secretaría de Modernización obrante a fojas 10 del Expediente OE N° 10710-M-2004 Alcance N° 01/2025, se analizaron los indicadores provistos por parte de la

0 1 9 2 - 2 5

Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, tomándose como referencia el Índice de Precios al Consumidor de Neuquén (IPC), considerando la variación de precios producida entre octubre 2024 y diciembre 2024, ambos meses inclusive;

Que la mencionada Secretaría realizó los cálculos de acuerdo a la fórmula descrita en el Contrato, dando como resultado un Coeficiente de Variación de 9,80%;

Que asimismo, la Coordinación de la Secretaría de Modernización, concluyó que aplicando el coeficiente de variación (9.80%) el valor mensual del Servicio aplicable a partir del mes de enero de 2025, asciende a la suma de pesos Cinco Millones Quinientos Treinta Y Siete Mil Doscientos Catorce Con 00/100 (\$5.537.214,00) resultando una diferencia mensual de pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Catorce Con 00/100 (\$494.214,00) por el Servicio a reconocer a favor de la contratista;

Que, el importe resultante de la readecuación de precios para los Servicios mensuales a partir del día uno (01) de enero de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2025, asciende a la suma total de pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Catorce Con 00/100 (\$5.537.214,00);

Que le correspondería reconocerle al contratista una diferencia mensual de pesos Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Doscientos Catorce Con 00/100 (\$494.214,00);

Que, en virtud de ello, la Secretaría de Modernización acompañó proyecto de acta acuerdo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma "INENCO S.R.L" a través de la cual se adecua los precios del Contrato de "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Información Contable - SINCO - en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública -GESOP-" a partir del uno (01) de enero de 2025;

Que mediante Pase N°178/25 la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto del Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Secretaría de Modernización, procediendo a efectuar la carga preventiva N° PR 29- AA 1535-23, Partida principal: "Servicios", Imputación: 9-U-1-1-0-1;

Que, mediante Informe N° 44, intervino la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal quien procedió a verificar los cálculos, y manifestó que no tiene observaciones al respecto;

Que mediante Dictamen N°47/2025 tomo intervención la Directora de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Modernización, manifestando que no tiene observaciones técnico legales que formular en relación al presente tramite;

0 1 9 2 - 2 5

Que en el mismo sentido, se pronunció mediante Dictamen 049/25 la Dirección de Asesoramiento Legal contando con la conformidad de la Coordinación de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante el Decreto N° 195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN  
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN,  
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E N:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el tenor del Acta Acuerdo obrante a fs 12/14 ----- del expediente OE N° 10.710-M-2004 Alcance N° 01/2025, a suscribirse entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **INENCO S.R.L.**, CUIT N° 30-63380110-6, en el marco del contrato para la prestación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Información Contable - SINCO - en todos sus módulos, y del Sistema de Gestión de la Obra Pública -GESOP-", a través del cual las partes acuerdan el nuevo valor mensual del Servicio que asciende a la suma de pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Catorce Con 00/100 (\$5.537.214,00) a partir del mes de enero de 2025, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la -----Subsecretaría de Hacienda previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar las sumas resultantes del valor mensual actualizada consignando en el artículo 1º) de la presente norma legal, previa suscripción del acta acuerdo cuyo tenor se aprueba mediante artículo 1º) de la presente resolución.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ----- norma legal se atenderá con cargo la Imputación: 9-U-1-1-0-1 Partida Principal: Servicios, del Presupuesto de Gastos vigente.

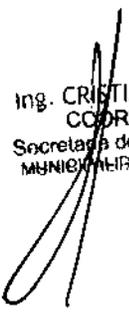
**Artículo 4º)** Notifíquese a través de la Secretaría de Modernización, ----- a la empresa **INENCO S.R.L** de la presente Resolución.

0 1 9 2 - 2 5

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a  
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) LABRIN  
HURTADO**

  
Ing. CRISTIAN M. HIRSCH  
COORDINADOR  
Secretaría de Modernización  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN